



ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato menor de suministro de Chapa inoxidable y otro material de herrería para fabricar registros por parte del Servicio de Talleres y Brigadas para sustituir las 5 chapas que protegen las bombas de la balsa inferior del Canal de Aguas Bravas, sito en el Parque del Agua

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 20260058112 (611743)

1. Objeto.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto en marcha mediante una licitación a través de una concesión demanial el Canal de Aguas, sito en el Parque del Agua con el objeto de destinarlo a fines deportivos de interés municipal. Entre las actuaciones a llevar a cabo es necesario sustituir las chapas que protegen las 5 bombas. Dichas chapas se fabricarán y colocarán por el Servicio de Talleres y Brigadas, siendo necesario el suministro del material necesario para su elaboración.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se trata de la contratación de un suministro.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de dos compuertas del Canal de Aguas Bravas, sito en el Parque del Agua.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 13.800 euros

IVA*: 2.898 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 16.698 euros

Aplicación presupuestaria: 2026 **DGP 1711 60800 Actuaciones entorno Parque del Agua (Plu 2025-04)**

Núm. RC SICAZ: **262552**

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto y de acuerdo con la memoria valorada.

El CPV es **44316510-6** "artículos de herrería".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



3. Duración/plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será el necesario para la ejecución de todas las prestaciones objeto del mismo. En todo caso, el suministro de las compuertas deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2026.

4. Lugar de prestación.

El suministro se realizará en las naves de Cogullada (Talleres y Brigadas) - taller de Herrería. Dirección: Carretera de Cogullada 51 (Zaragoza).

5. Responsable del contrato.

Jefe del Servicio Técnico de Gestión del Espacio Público.

6. Condiciones de aptitud para contratar.

La solvencia para poder contratar se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a cualquier persona física o jurídica que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 5 años y por un importe mínimo de 13.800 euros en el año de mayor facturación.

El Servicio Técnico de Gestión del Espacio Público podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo II)

8. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP, la valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos.

Criterios de valoración automáticos: (100 puntos)

Oferta económica: (100 puntos)

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida a la que se atribuirá una puntuación de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16290565	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE ULLO MUÑOZ - JEFE SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN ESPACIO PÚBLICO				20 de julio de 2026	



$$P = N_p \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (80), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,70 calculado con arreglo a la siguiente formula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,70 , se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad, de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía: justificación de su no establecimiento.

Se establece un plazo de garantía de dos años en los elementos suministrados.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Oficina de Gestión del Espacio Público se realizará a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FAcE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FAcE (rol pagador-03): LA0024715. Oficina de Gestión del Espacio Público

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Oficina de Gestión del Espacio Público, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato.

No se prevé la modificación del presente contrato de obras.

15. Prescripciones técnicas.

El objeto del contrato es el suministros de chapa inoxidable y otro material de herreria para fabricar registros por parte del Servicio de Talleres y Brigadas para sustituir las 5 chapas que protegen las bombas de la balsa inferior del Canal de Aguas Bravas, sito en el Parque del Agua. El material a suministrar según solicitud planteada por el citado Servicio de Talleres y Brigadas en fecha 14 de julio de 2026 es el siguiente:

PERNIO A-316 20 X120
ANGULAR A-304 40 X40 X4 24BX6200
ANGULAR A-304 80 X80 X8 12BX6200

CHAPA LAGRIMADA-304 2000X1250X3/5 14UND

El material se deberá cortar con las siguientes medidas:

- 1250X1780 2 UND
- 1215X1780 2 UND
- 1220X1778 1 UND
- 1185X1788 1 UND
- 1221X1785 2 UND
- 1186X1785 2 UND
- 762.5X1895 1 UND
- 727.5X1895 1 UND
- 1405X1200 1 UND
- 1290X1200 1 UND

TUBO ISO C/S A-304 42.4X2
CODO 90° A-304 ISO 42.4 X2
BRIDA 2576C PN10/16 A304 DN32

16. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado **“suministro de chapa y otro material de herrería para fabricar registros por parte del Servicio de Talleres y Brigadas”**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16290565	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE ULLO MUÑOZ - JEFE SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN ESPACIO PÚBLICO				20 de julio de 2026	



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de..2026..., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CHAPA Y OTRO MATERIAL DE HERRERÍA PARA FABRICAR REGISTROS POR PARTE DEL SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- **Oferta económica:** Se oferta un precio de..... euros (**sin IVA**) (*la oferta no podrá superar el tipo de licitación del contrato*).

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).